

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Primero de Familia
ITAGUI (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 030

Fecha Estado: 12/03/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad	Folio	Providencias
05360311000119950542900	Procesos Especiales	ORLANDA DURANGO PEREZ	LUIS GERMAN POSADA HERNANDEZ	El Despacho Resuelve: ORDENA INFORMAR SOBRE VIGENCIA DE MEDIDAS (E2)	11/03/2021			
05360311000120050017400	Procesos Especiales	LUZ ADRIANA MOLINA LOPEZ	LUIS FERNANDO ZAPATA VIDALES	El Despacho Resuelve: ACCEDE A LEVANTAMIENTO DE EMBARGO - ORDENA LIBRAR OFICIO (E2)	11/03/2021			
05360311000120090039200	Ejecutivo	NATALIA MARIA MOTA ZAPATA	PABLO LIBERI TANGARIFE RESTREPO	El Despacho Resuelve: NO ACCEDE A LO SOLICITADO POR CUANTO EL PROCESO ESTA TERMINADO - DEBERA PRESENTAR NUEVO TRAMITE (E2)	11/03/2021			
05360311000120190018800	Ejecutivo	CINDY ALEXIS MONTOYA ZEA	DIDIER ANDRES BETANCUR ATEHORTUA	El Despacho Resuelve: ORDENA COMUNICAR MEDIDA DE EMBARGO A NUEVO EMPLEADOR - INTERESADA DEBEDILIGENCIAR OFICIO (S)	11/03/2021			
05360311000120190030400	Jurisdicción Voluntaria	ADA SHIRLEY JIMENEZ TANGARIFE		Auto que aplaza audiencia CONCEDE TERMINO DE 30 DIAS PARA ALLEGAR HISTORIA CLINICA SO PENA DE TERMINAR PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO (AS)	11/03/2021			
05360311000120190038500	Procesos Especiales	ANDRES FELIPE MONTOYA IBARRA		Sentencia. ORDENA CIERRE DE PARD Y ARCHIVO (OF)	11/03/2021			
05360311000120190054200	Verbal Sumario	LUIS MERINO GOMEZ MOSQUERA	JORDI GOMEZ HURTADO	El Despacho Resuelve: ORDENA EMPLAZAMIENTO DE DEMANDADOS - ACCEDE A REDUCIR EMBARGO (E2)	11/03/2021			
05360311000120200010900	Ejecutivo	GLORIA EMILSE VASQUEZ CARO	JOHN LUCAS OCHOA MOLINA	Auto que ordena requerir BENEFICIARIA PARA QUE CONSTITUYA APODERADO Y MATERIALICE MEDIDA CAUTELAR SO PENA DE TERMINAR PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO (S)	11/03/2021			
05360311000120200011000	Ejecutivo	PAULA ANDREA GOMEZ QUINTERO	CARLOS ALBERTO CIFUENTES GARCIA	Auto que ordena requerir DEMANDANTE PARA QUE INTEGRO CONTRADICTORIO SO PENA DE INACTIVAR PROCESO (S)	11/03/2021			

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad	Folio	Providencias
05360311000120200024300	Verbal	NELSON DE JESUS MUÑOZ BEDOYA	ROCIO DE JESUS ESCOBAR BEDOYA	Auto que tiene por notificado por conducta concluyente ORDENA COMPARTIR EXPEDIENTE DIGITAL CON ABOGADO (OF)	11/03/2021			
05360311000120210005500	Verbal	IDALBA LOTERO VILLEGAS	JESUS ANDRES MEDINA GIRALDO	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsana VER AUTO EN ESTADOS ELECTRONICOS (Jz)	11/03/2021			
05360311000120210005700	Verbal	JUAN DAVID CASTAÑEDA GUTIERREZ	NELLY ANDREA COLORADO LOPEZ	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsana VER AUTO EN ESTADOS ELECTRONICOS (Jz)	11/03/2021			
05360311000120210005800	Jurisdicción Voluntaria	CARLOS FABIO ZEA OSSA		Auto que admite demanda ORDENA EMPLAZAMIENTO DE DESAPARECIDO (AS)	11/03/2021			
05360311000120210005900	Verbal	LUZ MARLENY GONZALEZ	AURELIO HERNANDO ROJAS RUIZ	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsana VER AUTO EN ESTADOS ELECTRONICOS (Jz)	11/03/2021			
05360311000120210006300	Verbal	YESENIA PEINADO CUADRADO	JUAN FERNANDO CORTES FLOREZ	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsana VER AUTO EN ESTADOS ELECTRONICOS (Jz)	11/03/2021			
05360311000120210007200	Verbal Sumario	MUNICIPIO DE ITAGUI	JOSE ERASO MUÑOZ	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsana VER AUTO EN ESTADOS ELECTRONICOS (E2)	11/03/2021			

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/03/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Firmado Por:

JOSE LEONARD ZAPATA ECHAVARRIA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE ITAGÜI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6658508b9fa7d414e7f5caa78959a87a9faad91e95dcf6f3653f9684eadb2b71
Documento generado en 12/03/2021 07:54:06 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>